

Miércoles, 10 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Convenio de delegación de gestión y recaudación de ingresos de derecho público de la Comunidad de Regantes de las Gargantas "Cascarones y Pedro Chate".

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre la COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS GARGANTAS "CASCARONES Y PEDRO CHATE" y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de todos los ingresos de derecho público de dicha Comunidad, a saber:

- Todas las cuotas o derramas, tanto ordinarias como extraordinarias.
- Sanciones e indemnizaciones y cantidades cuya obligación de pago derive del fallo del Jurado de Riego.
- Obras de mejora y modernización, conservación y limpieza.
- Cualquier otra deuda con la Comunidad como consecuencia del uso del agua.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 5 de mayo de 2017
Máximo Serrano Regadera
SECRETARIO

